MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4.573

TEMUCO, 18 DIC. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 04 de Julio de 2012, que acepta la oferta presentada por la Empresa "Distribuidora Plazactiva Ltda.", RUT 76.679.410-6, por los Precios Unitarios que a continuación se describen, los que regirán para el envío de la Orden de Compra, de acuerdo a lo señalado en el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 27 de Junio de 2012:

	MÁQUINA DE EJERCICIO	VALOR EN $ IVA INCLUIDO
1	CAMINADOR AEREO DOBLE	764.578
2	MÁQUINA DE REMO	666.076
3	ENTRENADOR ELIPTICO DOBLE	866.555
4	MÁQUINA PARA LA ELONGACIÓN DE LA CINTURA	724.864
5	MÁQUINA PARA LA FLEXIBILIDAD DE LA ESPALDA	679.289
6	MAQUINA PARA LA MUSCULACIÓN DE HOMBROS	876.825
7	APARATO PARA DESARROLLO AEROBICO DEL TREN SUPERIOR E INFERIOR DEL CUERPO TIPO JINETE	793.998
8	MAQUINA TROTADORA	908.429
9	MÁQUINA PARA EJERCITAMIENTO DE MUSLOS Y PIERNAS	770.440

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.910 de fecha 09 de Agosto de 2012 que aprueba el Contrato de fecha 31 de Julio de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa "Distribuidora Plazactiva Ltda.", RUT 76.679.410-6, para el "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE TEMUCO**".

3.- La **Orden de Compra N° 1658-1655-SE12**, para el Proyecto: "**PLAZA ACTIVA ELIGE VIVIR SANO EN LOS MACROSECTORES PUEBLO NUEVO, CENTRO Y COSTANERA DEL CAUTÍN**".

4.- El Anexo de Contrato de fecha 30 de Agosto de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa "Distribuidora Plazactiva Ltda.", para la ejecución de la obra "PROVISION E INSTALACION MAQUINAS DE DIVERSOS SECTORES MACROSECTORES" Orden de Compra N° 1658-1655-SE12.

5.- El Incumplimiento en el término de ejecución de las obras, indicado en el Informe Técnico de fecha 13 de Diciembre de 2012.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. N° 31, de las Bases Administrativas Propuesta que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, que establece por cada día de atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra se aplicará una multa equivalente al 1/1000, del monto total del contrato (monto neto), es decir, $74.649 diarios.

2.- La carta del Contratista de fecha 14 de Diciembre de 2012, donde pone término de la obra.

3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Acta de Entrega de Terreno, esto es, 60 días corridos desde la fecha de entrega de terreno.- Fecha inicio obra 10 de Septiembre de 2012, fecha de término el 08 de Noviembre de 2012,

4.- El Informe Técnico de obras de fecha 13 de Diciembre de 2012.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Procédase a aplicar una multa de $ 2.612.715 (Dos millones seiscientos doce mil setecientos quince pesos) a la Empresa Contratista Distribuidora Plazactiva Ltda., RUT 80.012.700-9, correspondiente a 35 dias corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula séptima del Contrato suscrito con fecha 30 de Agosto de 2012 entre la Empresa Contratista Distribuidora Plazactiva Ltda., y la Municipalidad de Temuco para la ORDEN DE COMPRA Nº 1658-1655-SE12: "PROVISION E INSTALACION MAQUINAS EN DIVERSOS MACROSECTORES", correspondiente a la PROPUESTA PUBLICA Nº 89-2012: "PROVISION E INSTALACION MAQUINAS DE EJERCICIOS PLAZAS SALUDABLES DIVERSOS SECTORES DE TEMUCO".

2.- Notifiquese el presente Decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, personalmente, por cédula o carta certificada, entregando copia integra del presente Decreto Alcaldicio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas de la de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago Nº 1, correspondiente a la ORDEN DE COMPRA Nº 1658-1655-SE12: "PROVISION E INSTALACION MAQUINAS EN DIVERSOS MACROSECTORES", el valor de $ 2.612.715 (Dos millones seiscientos doce mil setecientos quince pesos), de la multa antes señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de Ingreso a la Empresa Contratista Distribuidora Plazactiva Ltda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMND/SPP
Distribución:

- Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (SPP)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Contratista
- Of. Partes.